



BASES CONVOCATORIA
POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES
DOCENTES

2026

Vicerrectoría Académica y de Innovación

PRESENTACIÓN DEL FONDO

Las Vicerrectoría Académica y de Innovación invita a los docentes de INACAP a participar de la 3° versión de los Fondos Concursables Docentes, cuyo propósito es fomentar innovaciones educativas aplicadas que transformen la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, mejorando la calidad, la relevancia y la equidad de los procesos formativos, dentro y fuera del aula.

I. OBJETIVO DEL CONCURSO

Financiar proyectos de innovación educativa aplicada, presentados por docentes, que incorporen de manera intencionada nuevas estrategias, recursos o metodologías en distintos espacios formativos, y que evidencien cambios en la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

Para efectos de este concurso, se entenderá por innovación educativa aplicada la incorporación intencionada de decisiones pedagógicas novedosas, significativas y pertinentes al contexto en que se aplican, que respondan a desafíos concretos del proceso formativo y que introduzcan mejoras observables en la forma en que los estudiantes aprenden, contribuyendo a la calidad, la relevancia y la equidad de los procesos formativos.

Estas innovaciones deben sustentarse en evidencia pedagógica, generar cambios observables en el aprendizaje y tener potencial de proyección y transferencia a otros contextos formativos.

En este contexto, se financiarán iniciativas en las siguientes líneas:

- **Innovación en estrategias de enseñanza y aprendizaje**

Proyectos que rediseñen o incorporen nuevas estrategias didácticas para mejorar la experiencia y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, dentro o fuera del aula.

- **Innovación en evaluación del aprendizaje**

Proyectos orientados al diseño, rediseño o mejora de recursos, actividades, evaluaciones o trayectorias formativas que impactan directa o indirectamente en el aprendizaje estudiantil.

- **Innovación para la equidad, inclusión y bienestar estudiantil**

Proyectos que incorporen enfoques, estrategias o recursos innovadores para ampliar el acceso, la participación y el bienestar de los estudiantes en los procesos formativos.

- **Innovación en aprendizaje experiencial y vinculación con contextos reales**

Proyectos que fortalecen el aprendizaje mediante experiencias prácticas, situadas o contextualizadas, desarrolladas en entornos reales o simulados, dentro o fuera de la institución.

- **Escalamiento, transferencia y consolidación de innovaciones educativas**

Proyectos orientados a ampliar, sistematizar, adaptar o transferir innovaciones educativas previamente implementadas, con el fin de aumentar su impacto y sostenibilidad.

II. POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Requisitos de los docentes participantes

- Cada postulación podrá contar con un equipo de dos docentes participantes, debiendo uno de ellos asumir el rol de docente responsable, quien actuará como contraparte para efectos administrativos y rendición de los fondos.
- La postulación será a través del formulario que se encuentra en el sitio: Programas e Iniciativas- RED de Innovación Docente- portal.inacap.cl
- Podrán integrar los equipos docentes pertenecientes a las categorías de Instructor o Especialista y Asistente Inicial o Adjunto, que cumplan con los requisitos establecidos por INACAP.
- Cada docente **podrá postular o participar en un único proyecto** durante el período del concurso.

2. Requisitos de admisibilidad

Los docentes que postulen, tanto el docente responsable del proyecto como el docente colaborador, deberán cumplir con los requisitos:

- Contar con contrato vigente de tipo indefinido y anexos debidamente firmados.
- Contar con resultado “Logrado” o “Destacado” en su última Evaluación de Desempeño Docente (MGD).
- Haber obtenido un resultado igual o superior al 75% en la última Encuesta de Evaluación Docente.
- No mantener deuda de estudios en la institución al momento de postular.
- No encontrarse afecto, en calidad de denunciado, a medidas de resguardo o preventivas en procedimientos disciplinarios vigentes.
- Contar con el patrocinio del Director Académico de la sede.
- Declarar disponibilidad horaria para el desarrollo del proyecto.
- Tener completa la Ficha de Colaborador.
- Haber cursado y estar al día en las capacitaciones institucionales y legales: Conociendo INACAP, Curso Ley Karin, Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en la Educación, Uso de Extintores.
- No mantener más de dos periodos de feriado legal acumulados.

Las propuestas deberán presentarse en los plazos indicados. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

III. DEDICACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Los equipos seleccionados recibirán un financiamiento máximo de \$1.500.000, correspondiente a un total de 42 horas. El valor hora para los docentes participantes es de \$12.500.

El comité de Evaluación definirá el monto a asignar, según el tipo de iniciativa.

El fondo no contempla el financiamiento de activos fijos.

IV. CALENDARIO DE POSTULACIÓN

El proceso anual de postulación, ejecución y rendición de Fondos Concursables se inicia en junio y finaliza en enero del año siguiente.

Para 2026, el calendario será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del concurso	Del 15 junio hasta el 03 de julio
Evaluación de las propuestas	del 10 de julio al 31 de julio
Publicación de resultados	07 de agosto
Asignación de los fondos	Del 14 de agosto al 21 de agosto
Ejecución	10 de agosto al 13 de noviembre
Rendición contable de fondos	Del 16 de noviembre al 30 de noviembre
Rendición de resultados	15 de enero 2027

V. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por Directores Académicos de Sede, Directores de Área, representantes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y otros representantes de la Vicerrectoría Académica y de Innovación.

Cada iniciativa será revisada por al menos dos evaluadores y la evaluación se desarrollará en dos etapas:

- **Primera etapa: revisión de requisitos de admisibilidad:** una vez recibidas las postulaciones, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el apartado correspondiente. Las propuestas que no cumplan con alguno de estos criterios quedarán automáticamente fuera del proceso de evaluación.
- **Segunda etapa: las propuestas admisibles serán evaluadas conforme los siguientes criterios:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Definición de un desafío formativo	Describe un problema, necesidad u oportunidad pedagógica relevante y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes.	20
Claridad y sentido pedagógico de la innovación propuesta	Describe una propuesta de innovación pedagógica, justificando su pertinencia, aporte al aprendizaje y coherencia metodológica.	20
Plan de trabajo y forma de implementación	Describe el plan de trabajo y la implementación del proyecto, considerando actividades, responsables, cronograma, gestión de dificultades, resguardos éticos y recursos a utilizar.	10
Evaluación de resultados y uso de evidencia	Describe cómo se evaluarán los resultados del proyecto, considerando evidencias, criterios de logro y mecanismos de comparación.	20
Aporte a la calidad, relevancia y/o equidad del proceso formativo	Describe el impacto esperado del proyecto en el aprendizaje de los estudiantes, considerando mejoras en calidad, pertinencia, participación o inclusión.	10

Alcance y factibilidad el proyecto	Describe el alcance y la factibilidad del proyecto, considerando beneficiarios, uso de recursos, presupuesto y viabilidad de implementación.	10
Proyección y continuidad de la innovación	Describe la proyección y continuidad de la innovación, considerando su transferencia, replicabilidad y posibilidades de escalamiento en otros contextos formativos.	10

Las iniciativas que obtengan los mejores puntajes a nivel nacional serán financiadas, considerando un máximo de 20 iniciativas adjudicadas.

La adjudicación de fondos será comunicada al correo electrónico informado por el docente responsable.

VI. ENTREGA DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Dirección de Docencia notificará por correo electrónico tanto a los equipos adjudicados como a los no seleccionados. Como parte del proceso de formalización, tanto el docente responsable como el docente participante deberán entregar la Carta de Compromiso firmada, en la cual se detallará la forma y condiciones de pago.

VII. COMPROMISO CON LOS DOCENTES SELECCIONADOS

Los docentes participantes se comprometen a:

- Permanecer en la institución durante el período de ejecución de la iniciativa.
- Contar con la disponibilidad horaria comprometida para el desarrollo del proyecto.
- Informar oportunamente a la Dirección de Docencia cualquier situación que pueda afectar el desarrollo o implementación del proyecto.
- Participar en la instancia de capacitación sobre rendición de fondos.
- Restituir los fondos entregados en caso de no ejecución del proyecto.
- Entregar evidencias de avance cuando sean requeridas.
- Enviar el informe de cierre en las fechas establecidas.
- Hacer uso responsable de los recursos y rendirlos conforme a los procedimientos institucionales.

Todos estos compromisos quedarán formalizados mediante la firma de la Carta de Compromiso correspondiente.

VIII. DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS

Todos los proyectos que se adjudiquen fondos serán difundidos en el Observatorio de Innovación Educativa.

IX. ENTREGA DE FONDOS

A continuación, se establecen las condiciones y procedimientos asociados a la entrega, ejecución y rendición de los fondos adjudicados:

- **Capacitación:** se convocará a una reunión grupal online, en la que se explicará el proceso de rendición de gastos y se entregará la documentación necesaria para dichos efectos. La participación será obligatoria tanto para el docente responsable como para el docente participante.
- **Entrega y Rendición de Fondos Horas de Dedicación:** tanto el docente responsable como el docente participante podrán solicitar financiamiento para las horas de dedicación asociadas al proyecto, las que serán remuneradas a través de Otros Haberes. Es por esto, que los docentes deben tener la disponibilidad de horas en los meses indicados, para el cargo de los Otros Haberes. Este pago será responsabilidad de la Dirección de Innovación.
- **Entrega del Fondo:** el monto adjudicado será transferido en un único depósito a el docente responsable, quien deberá realizar posteriormente la rendición correspondiente mediante el Formulario FAR, dentro de los plazos establecidos. Este formulario será entregado por la Dirección de Innovación. Los fondos deberán ser rendidos conforme a los términos establecidos en el Procedimiento de Solicitud, Rendición de FAR y Reembolso de Gastos, considerando los plazos especiales definidos en el calendario del concurso. En caso de incumplimiento de dichas fechas, podrá aplicarse el descuento correspondiente en las remuneraciones o en el finiquito, según corresponda.
- **Rendición del Fondo:** la rendición deberá realizarse conforme al Procedimiento de solicitud, rendición de FAR y reembolso de gastos.

En el caso de no ejecutarse la iniciativa, deberán restituir los fondos entregados a la institución.

X. SEGUIMIENTO

La Dirección de Docencia y la Dirección de Innovación serán las responsables de realizar el seguimiento a las iniciativas que se adjudiquen fondos. Será labor del docente responsable entregar la evidencia solicitada para dar cuenta del estado de avance del proyecto.

XI. ASPECTOS LEGALES

Término anticipado de la participación

La institución se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la participación de cualquier equipo participante o participante, cuando tome conocimiento de la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- **Vulneración de principios de integridad:** Cuando un participante incurra en conductas contrarias a la integridad.
- **Afectación a la comunidad institucional:** Cuando un participante se vea involucrados en actos que resulten contrarios a las normas o al adecuado funcionamiento de la comunidad institucional.
- **Disolución del equipo de proyecto:** Cuando, por cualquier causa, se produzca la disolución total o parcial del equipo participante que haga inviable la adecuada ejecución de las actividades asociadas al proyecto.

- Caso fortuito o fuerza mayor: Cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la adecuada ejecución o continuidad del proyecto.

Convocatoria desierta

La institución podrá declarar como desierta la convocatoria, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Falta de postulantes idóneos, entendiéndose por tales aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases o que no alcancen los estándares definidos por la institución.
- Razones institucionales debidamente justificadas, que hagan inconveniente o improcedente la continuidad de la convocatoria.

Propiedad intelectual, cesión de derechos, confidencialidad y uso de imagen

Los participantes declaran ser autores de su propuesta, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

Los resultados previos y aquellos que se generen en el marco del proyecto corresponderán a desarrollos realizados en actividades propias del quehacer institucional de INACAP. En consecuencia, la titularidad de los derechos patrimoniales o industriales que correspondan será de INACAP, sin perjuicio del reconocimiento de autoría de quienes participen en su desarrollo, conforme a la Política de Propiedad Intelectual vigente.

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos personales sean almacenados, tratados y comunicados por INACAP en el marco de su participación de la convocatoria, así como para efectos de difusión de sus resultados. Asimismo, autorizan a INACAP para captar y utilizar, de forma gratuita, imágenes y registros audiovisuales de su participación, los que podrán ser difundidos en distintos medios institucionales.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación y participación, INACAP, sus trabajadores y otros participantes podrán tener acceso a información confidencial. INACAP se obliga a tratar dicha información con el debido cuidado y discreción, conforme a la normativa vigente. No se considerará información confidencial aquella que haya sido divulgada públicamente por los propios participantes en instancias de presentación, difusión o exposición de la práctica. En estos casos, los participantes serán los únicos responsables de los efectos que dicha divulgación pueda tener respecto del resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

Modelo de Ética y Cumplimiento

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y

lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa. INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior. En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todas las personas que se relacionan con INACAP, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos.

Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos. Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>.

Observancia a las Bases

Se deja constancia que la participación en esta la convocatoria implica la total aceptación de las bases y, por tanto, de los términos de estas.

En virtud de lo anterior, los participantes por el solo hecho de presentarse al concurso declaran conocer el contenido de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de éstas y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.

INACAP se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en las Bases, cuando se encuentre frente a un caso fortuito o fuerza mayor, que haga imposible el cumplimiento conforme a lo aquí establecido. En tal caso, INACAP informará dicha circunstancia a través del sitio web de la Institución y demás canales institucionales disponibles.

Anexo 1 | Pauta de Cotejo Admisibilidad

REQUISITO DE PRESENTACIÓN	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES
La propuesta se presenta dentro del plazo establecido.	Elija un elemento.	
La propuesta cuenta con un docente responsable para la administración, rendición contable y cierre del proyecto.	Elija un elemento.	
REQUISITO DEL/DE LOS DOCENTE/S	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES
Tiene contrato indefinido.	Elija un elemento.	
Cuenta con la capacitación institucional y legal requerida.	Elija un elemento.	
No presenta deudas de estudios ni sanciones disciplinarias vigentes.	Elija un elemento.	
Posee MGD Logrado o Destacado en el último período académico.	Elija un elemento.	
Obtuvo $\geq 75\%$ en la última Encuesta de Evaluación Docente.	Elija un elemento.	
Cuenta con el patrocinio de la Dirección Académica de la sede.	Elija un elemento.	
Dispone de las horas declaradas en la postulación.	Elija un elemento.	
Tiene completa su Ficha de colaborador.	Elija un elemento.	
Tiene contrato de trabajo y modificaciones debidamente suscritas.	Elija un elemento.	
Mantiene capacitaciones institucionales y legales al día.	Elija un elemento.	
No está afecto/a medidas preventivas por procedimientos disciplinarios del período anterior.	Elija un elemento.	
No tiene más de dos períodos de feriado legal acumulados.	Elija un elemento.	

EXCEPCIONES POR MÉRITO ACADÉMICO	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES
Se autoriza postulación excepcional por mérito académico fundado, revisado y aprobado por la sede.	Elija un elemento.	

Resultado final de admisibilidad (marque sólo una)

Admisible	☐
Admisible con excepción fundada	☐
No admisible	☐

Anexo 2 | Rúbrica

		NIVELES DE DESEMPEÑO			PUNTAJE		
Criterio	Dimensión /Indicadores	Excelente (3 puntos)	Bueno (2 puntos)	Por lograr (1 puntos)	Ponderación	Puntaje asignado	Puntaje ponderado
Elaboración de un desafío formativo	Evalúa la claridad, pertinencia y contextualización del desafío formativo, así como su relación con el aprendizaje y la necesidad de innovar.	Describe claramente un desafío formativo relevante y contextualizado, explicando su impacto en el aprendizaje y la necesidad de abordarlo mediante una innovación.	Describe un desafío pertinente, aunque con escasa profundidad, contextualización o vínculo con el aprendizaje.	Describe un desafío de manera insuficiente, incompleta o poco relacionada con el aprendizaje.	20%		-
Innovación propuesta y sentido pedagógico	Evalúa la claridad de la innovación propuesta, su implementación, aporte al aprendizaje y coherencia con el desafío identificado.	Explica con claridad qué hará distinto, cómo lo implementará y por qué la innovación aportará a la experiencia o aprendizaje, manteniendo coherencia con el desafío identificado.	Explica la innovación propuesta, pero con menor claridad sobre qué cambia, cómo se implementará o cuál será su aporte pedagógico.	Explica de manera vaga o insuficiente la innovación propuesta, sin claridad sobre qué cambia, cómo se implementará o cómo aportará al aprendizaje.	20%		-
Plan de trabajo	Evalúa la claridad, organización y viabilidad del plan de implementación, considerando actividades, responsables y cronograma.	Describe un plan de trabajo claro y viable, considerando actividades, responsables, cronograma, recursos a utilizar y posibles dificultades de implementación.	Describe un plan de trabajo, aunque con menor claridad en las actividades, responsables, cronograma, recursos o dificultades de implementación.	Describe un plan de trabajo de manera vaga o incompleta, dificultando comprender su implementación o viabilidad.	10%		-
Evaluación de resultados y evidencias	Evalúa la claridad de la estrategia de evaluación, las evidencias consideradas y los criterios para valorar los resultados de la innovación.	Describe cómo evaluará la innovación, qué evidencias recogerá, qué considerará como logro y con qué comparará los resultados.	Describe la evaluación y algunas evidencias, aunque con menor claridad en los criterios de logro o comparación de resultados.	Describe de manera general o insuficiente la evaluación y las evidencias, sin claridad sobre cómo se valorarán los resultados.	20%		-
Aporte a calidad, relevancia y/o equidad	Evalúa el aporte esperado de la innovación a la mejora del aprendizaje, la pertinencia formativa y/o la equidad en la experiencia educativa.	Explica claramente cómo la innovación aportará a la calidad, relevancia y/o equidad del aprendizaje, indicando dónde se espera observar la mejora.	Explica el aporte de la innovación, aunque con menor claridad sobre su impacto o dónde se observará la mejora.	Explica de manera general o insuficiente el aporte de la innovación a la calidad, relevancia y/o equidad del aprendizaje.	10%		-

Alcance y factibilidad	Evalúa la viabilidad de implementación de la propuesta considerando beneficiarios, recursos, tiempos y presupuesto.	Describe claramente el alcance y la viabilidad del proyecto, considerando beneficiarios, recursos, horas y presupuesto coherentes con su implementación.	Describe el alcance y la viabilidad del proyecto, aunque con menor claridad en los recursos, horas o factibilidad de implementación.	Describe de manera general o insuficiente el alcance y la factibilidad del proyecto, dificultando comprender su viabilidad.	10%		-
Proyección, transferencia y continuidad	Evalúa las acciones propuestas para dar continuidad, compartir, adaptar o transferir la innovación a otros contextos formativos.	Propone acciones claras y viables para dar continuidad, transferir o adaptar la innovación en otros contextos formativos.	Propone acciones de continuidad o transferencia, aunque con menor claridad sobre su implementación o adaptación.	Propone de manera general o insuficiente acciones de continuidad, transferencia o adaptación de la innovación.	10%		
					TOTAL		

Anexo 3 | Carta de Patrocinio

CARTA DE PATROCINIO

_____ de _____ 2026

Estimada Dirección de Docencia,

Por este intermedio, presento mi patrocinio a la propuesta titulada _____, a los Fondos Concursables para docentes 2026 postulada por el/la “Docente Responsable” _____ de la Sede _____ y área _____. Asimismo, apruebo la carga a través de Otros Haberes a los siguientes docentes, considerando un máximo total de 42 horas en total (máximo a pagar de \$500.000 entre ambos docentes a valor hora de la Vicerrectoría Académica 2026 de \$12.500).

DOCENTE RESPONSABLE (nombre):	HORAS REQUERIDAS POR OTROS HABERES Y LOS MESES QUE CORRESPONDE EL PAGO
	_____ HORAS _____ MES
	_____ HORAS _____ MES
	_____ HORAS _____ MES

DOCENTE PARTICIPANTE (nombre):	HORAS REQUERIDAS POR OTROS HABERES Y LOS MESES QUE CORRESPONDE EL PAGO
	_____ HORAS _____ MES
	_____ HORAS _____ MES
	_____ HORAS _____ MES

Atentamente, Saluda

Director Académico [Firma y Nombre]

Anexo 4 | Carta de Compromiso

_____ de _____ 2026

CARTA DE COMPROMISO FONDOS CONCURSABLES DOCENCIA

Mediante el presente documento el/la docente [indique nombre Docente Responsable] rut [indique rut del docente] y [indique nombre Docente Participante] rut [indique rut del docente], a cargo del proyecto _____ declaran comprometerse a:

- Permanecer en la institución durante el plazo en que se desarrolle la iniciativa.
- Utilizar el monto adjudicado por los Fondos Concursables de la Dirección de Docencia, en el desarrollo de la iniciativa [indique nombre de la iniciativa].
- Participar en la capacitación sobre rendición de fondos.
- Llevar a cabo la implementación del proyecto adjudicado.
- Ejecutar y rendir correctamente los fondos asociados al proyecto.
- Contar con la disponibilidad de horas que se indica en la carta de patrocinio.
- En el caso que haya un retraso en los plazos establecidos, informar a la Dirección de Docencia para evaluar los pasos a seguir.
- Informar a la Dirección de Docencia toda situación que pudiese afectar la implementación del proyecto.
- En caso de que no se ejecute el proyecto, restituir los fondos a la institución a través de transferencia bancaria a la cuenta que será indicada.
- Dar cuenta con evidencia del avance del proyecto cada vez que sea solicitado.
- Entregar el Informe de Cierre dentro de los plazos establecidos.

A su vez, tomo conocimiento de:

- El monto total adjudicado puede ser pagado a través de a) horas de dedicación al proyecto (Otros Haberes) y/o b) fondos que serán transferidos al Docente Responsable y que deben ser rendidos posteriormente.
- El valor hora a pagar vía Otros Haberes es de 12.500 pesos la hora.
- El pago de Otros Haberes no podrá exceder un máximo de 500.000 mil pesos (42 horas) incluyendo tanto el pago al Docente Responsable como al Docente Participante.
- En caso de requerir pagos de horas de dedicación vía Otros Haberes, contar con las horas disponibles en los meses que declarados a continuación.
- El fondo transferido deberá ser rendido con el Formulario de Rendición de Fondos (FAR).

- Todos los insumos comprados con este fondo quedarán para uso de la Sede. En el caso de no rendir el monto completo entregado o no ejecutar el proyecto, se devolverán vía transferencia bancaria los fondos a la institución.
- **Este fondo no financia mobiliario (activos fijos).**
- Los fondos deben ser ejecutados y rendidos a más tardar el XXX.
- El proyecto debe ser ejecutado a más tardar el XX de diciembre.

Se solicitará el pago para el proyecto en:

- a) **Horas de dedicación pagadas vía Otros Haberes:** este no puede exceder un máximo de 42 horas entre los ambos docentes, los cuales deben contar con la disponibilidad de las horas indicadas. El valor máximo a pagar será de \$500.000 entre ambos docentes, a valor hora de la Vicerrectoría Académica 2026 de \$12.500.

Docente Responsable:

Docente Participante:

_____ [Nombre], _____ [rut] _____ [Nombre], _____ [rut]

[Número de horas] _____ [mes] _____

[Número de horas] _____ [mes]

[Número de horas] _____ [mes] _____

[Número de horas] _____ [mes]

[Número de horas] _____ [mes] _____

[Número de horas] _____ [mes] _____

- b) **Fondo a Rendir:** Será disponibilizado vía transferencia electrónica al Docente Responsable para pago de insumos, material, servicios, etc... y deberá ser posteriormente rendido en su totalidad.

- c) **Monto solicitado:**

Total Horas de dedicación pagadas vía Otros Haberes (máximo \$500.000)	\$
Total Fondo a Rendir	\$
Valor total solicitado (máximo \$1.500.000)	\$

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, el docente no podrá volver a postular a futuros Fondos Concursables para docentes, a excepción de que esto se deba a razones de fuerza mayor.

[Nombre Docente participante, rut y firma]